

Lunes, 20 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Cobranza de recibos con fecha límite voluntario "21-09-2026"..

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Periodos que se especifican en el documento anexo, se encuentran puestos al cobro desde el día de su publicación en el BOP de Cáceres hasta el día 21 de septiembre de 2026 en periodo voluntario.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se podrán hacer efectivos los pagos, sin recargo alguno, durante dicho período voluntario.

LUGAR DE INGRESO: Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

PAGO: El pago podrá realizarse presentando la carta de pago obtenida por el contribuyente en ventanilla o en cajero automático de la entidad financiera colaboradora.

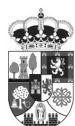
También puede realizarse el pago de forma telemática:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.

- Accediendo directamente a la página:

oargt.dip-CÁCERES.es

con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en la carta de pago: emisora, referencia, identificación e importe.



Lunes, 20 de julio de 2026

•Accediendo con certificado electrónico o Cl@ve a la sede electrónica del OARGT <https://sede.oargt.es>, con su tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en el recibo: emisora, referencia, identificación e importe.

RECARGO DE APREMIO: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El plazo de exposición pública de los padrones será de un mes a partir del primer día del período de pago. Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar los datos del padrón haciendo uso de medios electrónicos accediendo a través sede electrónica del OARGT. Dicha consulta también se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del OARGT o del Ayuntamiento correspondiente.

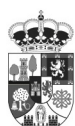
RECURSOS: Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas solo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el órgano que haya dictado la resolución de aprobación del mismo dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 16 de julio de 2026

Juan Carlos Heras Pérez

JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN



Lunes, 20 de julio de 2026



ADMINISTRACIÓN LOCAL

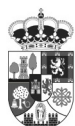
Diputación de Cáceres

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

Anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones tributarios

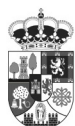
Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Periodos que se especifican en el documento anexo, se encuentran puestos al cobro desde el día de su publicación en el BOP de Cáceres hasta el día 21 de Septiembre de 2026 en periodo voluntario.

ENTIDAD	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
ACEITUNA	01/07/2025	31/12/2025
T. BASURA		
ALAGON DEL RIO	01/01/2026	31/03/2026
T. BASURA		
ARROYO DE LA LUZ	01/04/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO CON IVA		
T. BASURA		
T. DEPURACIÓN CON IVA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
BAÑOS DE MONTEMAYOR	01/07/2024	31/12/2024
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
BELVIS DE MONROY	01/01/2026	31/03/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
C.REGANTES EL TORNO	01/01/2026	31/12/2026
T. COMUNIDAD DE REGANTES		
C.REGANTES S.JORGE NAVA CONCEJO	01/01/2026	31/12/2026
T. COMUNIDAD DE REGANTES		
CACERES	01/04/2026	30/06/2026
T. PUESTOS, BARRACAS Y CASETA		
CACERES	01/05/2026	31/05/2026
INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO		
T. ARRENDAMIENTO		



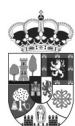
Lunes, 20 de julio de 2026

T. MERCADO DE ABASTOS		
T. OCUP.LOCALES DOMINIO PUBLICO		
T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		
CASARES DE LAS HURDES	01/04/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
CASAS DE MIRAVETE	01/01/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
CASATEJADA	01/01/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
CON.VIV URB. Y TRANSP.	01/07/2026	31/07/2026
VIVIENDAS SOCIALES		
CORIA	01/01/2026	31/12/2026
T. VADOS		
DELEITOSA	01/01/2026	30/04/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
E.L.M. LA MOHEDA DE GATA	01/10/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. DEPURACIÓN		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
EXCMA. DIPU. CACERES (ZARZA LA MAYOR)	01/04/2024	30/06/2024
T. DEPURACIÓN CON IVA		
FRESNEDOSO DE IBOR	01/04/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
GATA	01/04/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
GATA	01/01/2025	31/12/2025
T. ALCANTARILLADO		
T. DEPURACIÓN		
GUIJO DE GRANADILLA	01/04/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		



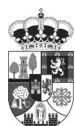
Lunes, 20 de julio de 2026

GUIJO DE SANTA BARBARA CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. ALCANTARILLADO T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA	01/01/2026	30/06/2026
HERNAN-PEREZ T. BASURA	01/07/2026	31/12/2026
JARAICEJO CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. ALCANTARILLADO T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA	01/04/2026	30/06/2026
LADRILLAR CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA	01/01/2026	31/03/2026
MANCOMUNIDAD LAS VILLUERCAS T. BASURA	01/01/2026	30/06/2026
MASMEDIO (MADRIGALEJO) T. DEPURACIÓN CON IVA	01/01/2025	30/06/2025
MASMEDIO (TORREJONCILLO) T. DEPURACIÓN CON IVA	01/01/2026	30/04/2026
MASMEDIO (CASATEJADA) T. DEPURACIÓN CON IVA	01/01/2026	30/06/2026
MASMEDIO (BROZAS, MOHEDAS DE GRANADILLA) T. DEPURACIÓN CON IVA	01/01/2026	31/03/2026
MASMEDIO (SEGURA DE TORO, PERALEDA DE LA MATA) T. DEPURACIÓN CON IVA	01/07/2025	30/09/2025
MASMEDIO (ABADIA, ZARZA DE GRANADILLA) T. DEPURACIÓN CON IVA	01/10/2025	31/12/2025
MASMEDIO (MADROÑERA) T. DEPURACIÓN CON IVA	01/09/2024	31/10/2024
MORALEJA T. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	01/06/2026	30/06/2026
NAVACONCEJO CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA	01/01/2026	30/06/2026
NAVEZUELAS CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA T. ALCANTARILLADO T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA	01/04/2026	30/06/2026
PERALEDA DE SAN ROMAN CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA	01/01/2026	30/06/2026



Lunes, 20 de julio de 2026

T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
PERALES DEL PUERTO	01/01/2026	30/04/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
PLASENCIA	01/05/2026	31/05/2026
T. PUESTOS,BARRACAS Y CASETA		
PLASENZUELA	01/04/2026	30/06/2026
T. BASURA		
POZUELO DE ZARZON	01/04/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
ROBLEDILLO DE LA VERA	01/01/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. DEPURACIÓN		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
SAN GIL	01/01/2026	30/04/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
SANTA MARTA DE MAGASCA	01/04/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. CUOTA DE SERVICIO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
TALAVAN	01/04/2026	30/06/2026
T. BASURA		
TORNAVACAS	01/04/2026	30/06/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
TORREJONCILLO	01/01/2026	30/04/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		
VALDELACASA DE TAJO	01/01/2026	30/04/2026
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA		



Lunes, 20 de julio de 2026

VEGAVIANA

01/04/2026 30/06/2026

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. ALCANTARILLADO

T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

VILLASBUENAS DE GATA

01/01/2026 30/06/2026

CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA

T. SUMINISTRO DE AGUA CON IVA

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se podrán hacer efectivos los pagos, sin recargo alguno, durante dicho período voluntario.

LUGAR DE INGRESO :Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

PAGO :El pago podrá realizarse presentando la carta de pago obtenida por el contribuyente en ventanilla o en cajero automático de la entidad financiera colaboradora.

También puede realizarse el pago de forma telemática:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.

- Accediendo directamente a la página <https://oargt.dip-CÁCERES.es> con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en la carta de pago: emisora, referencia, identificación e importe.

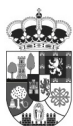
- Accediendo con certificado electrónico o Cl@ve a la sede electrónica del OARGT <https://sede.oargt.es>, con su tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en el recibo: emisora, referencia, identificación e importe.

RECARGO DE APREMIO :Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPOSICIÓN PÚBLICA :El plazo de exposición pública de los padrones será de un mes a partir del primer día del período de pago. Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar los datos del padrón haciendo uso de medios electrónicos accediendo a través sede electrónica del OARGT. Dicha consulta también se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del OARGT o del Ayuntamiento correspondiente.

RECURSOS :Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas solo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el órgano que haya dictado la resolución de aprobación del mismo dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el



Lunes, 20 de julio de 2026

día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cáceres, a 16 de Julio de 2026

El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección
Fdo. Juan Carlos Heras Pérez
Documento firmado electrónicamente.

